PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MILAGRO DEL CARMEN GONZALEZ RICO C.C. 1048993393
DEMANDADO	ELKIN JOSE PACHECO ZAMBRANO C.C. 7633960
RADICADO	08-758-31-84-001-2019-00398-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó oficiar al pagador **CAJA DE HONOR** para que consigne los dineros por concepto de cesantías, Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 29 de noviembre de 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (29) de noviembre de dos mil veinte y dos (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se observa que la demandante solicitó se ordene al pagador consigne a órdenes del despacho los dineros descontados por concepto de cesantías al demandado **ELKIN JOSE PACHECO ZAMBRANO C.C. 7633960.**

Lo anterior por ser procedente se accederá a lo solicitado por la parte demandante **MILAGRO DEL CARMEN GONZALEZ RICO C.C. 1048993393**, y se ordenará a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA-CAJA-HONOR** hacer las consignaciones de los dineros por concepto de cesantías en la cuenta de este despacho **No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2019-00398-00** en el porcentaje que viene ordenado del 40%.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

Único: Ordenar al pagador de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJA-HONOR** hacer las consignaciones de los dineros por concepto de cesantías en la cuenta de este despacho **No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2019-00398-00** en el porcentaje que viene ordenado del 40%, según proveído de fecha Febrero 25 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 30 de noviembre 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 179 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ